



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

MEDELLÍN - ANTIOQUIA

Carrera 52 No. 42-73, Teléfono 2327399

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

16 de junio de 2022

PROCESO:	Ordinario laboral de primera instancia
DEMANDANTE:	RUBÉN DARÍO SÁNCHEZ VILLAMIZAR
DEMANDADO(A):	COLPENSIONES
RADICADO:	050014105001 20160118200
ASUNTO:	Corrige auto.

En el presente proceso de trámite ordinario laboral de única instancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso, aplicable por analogía al Procedimiento Laboral (artículo 145 del CPT y SS), se corrige la parte resolutive del Acta de la Audiencia de Fallo en grado jurisdiccional de consulta, proferida el 23 de septiembre de 2019, en el aparte donde se indicó *“En el radicado 2016-1522 se confirma la condena en costas, por cuanto no se demostró la dependencia económica.”* toda vez que el radicado correcto es el *“05001-41-05-006-2017-00357-00”*, y fue en el único proceso donde se condenó en costas en primera instancia por no demostrar la dependencia económica.

Las demás partes del Acta de sentencia quedarán incólumes.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0cfd372c94afe44682532faa980c16ec5d9618f5c75ae629261510a7a6c388c2**

Documento generado en 16/06/2022 02:35:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>